

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

3207 *RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2009, del Director General de Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo OR 497/2009, interpuesto por don Alejandro González Salinas, en representación de doña María Cortés Martínez Solares y otros cuatro más.*

Interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, de Madrid, por don Alejandro González Salinas, en representación de doña María Cortés Martínez Solares y otros cuatro más, recurso contencioso-administrativo OR 497/09, frente a las Resoluciones de la Dirección General de Función Pública de fechas 25 de marzo; 16, 22 y 23 de abril y 5 de mayo de 2009, desestimatorias de los recursos de alzada contra acuerdos del Tribunal calificador, por los que se da contestación a reclamaciones respecto del tercer ejercicio y se hace pública la relación de aspirantes que han aprobado el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Administrativos de Administración General, Grupo C, de la Comunidad de Madrid.

Esta Dirección General de Función Pública

HA RESUELTO

Primero

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento para que puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el referido Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, significándoles que si lo hicieran posteriormente se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, y si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

- Oficina de Atención al Ciudadano. Gran Vía, número 3, 28013 Madrid.
- Dirección General de Función Pública. Plaza del Conde del Valle de Suchil, número 20, primero, 28015 Madrid.
- Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno. Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.
- Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. Plaza de Pontejos, número 1, 28012 Madrid.
- Consejería de Economía y Hacienda. Gran Vía, número 43, 28013 Madrid.
- Consejería de Transportes e Infraestructuras. Calle Maudes, número 17, 28003 Madrid.
- Consejería de Educación. Calle Alcalá, números 30 y 32, 28014 Madrid.
- Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Calle Princesa, número 3, 28008 Madrid.
- Consejería de Sanidad. Calle Aduana, número 29, 28013 Madrid.
- Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Calle Alcalá, número 63, 28014 Madrid.
- Consejería de Empleo y Mujer. Calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid.
- Consejería de Inmigración y Cooperación. Calle Los Madrazos, número 34, 28014 Madrid.

Madrid, a 11 de septiembre de 2009.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/30.434/09)

Consejería de Educación

3208 *RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 30 de junio de 2009, por la que se le concede el aplazamiento de pago en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Cristóbal Blanco Fernández.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se le concede el aplazamiento de pago en el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina al trabajador don Cristóbal Blanco Fernández. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 31 de marzo de 2009, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa al interesado de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

ANEXO

Por Resolución de 22 de mayo de 2009, de esta Dirección General, se declara a don Cristóbal Blanco Fernández deudor de la Hacienda de la Comunidad de Madrid por la cantidad de 451,16 euros, iniciándose el período de pago voluntario el 4 de junio 2009, fecha de recepción de la notificación de la citada Resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Por escrito de 5 de junio de 2009, el interesado solicita el fraccionamiento de la deuda para su reintegro en plazos.

Teniendo en cuenta que el período de pago voluntario se inició el 4 de junio de 2009 y que el mismo finaliza el día 20 de julio, y de conformidad con el artículo 6 de la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda, por la que se establece el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina por el personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 118/2007, de 2 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 207, de 31 de agosto), y con base en lo dispuesto en el mencionado artículo 6 de la Orden de 23 de mayo de 2001, del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 13, de 8 de junio),

RESUELVE

Acceder a la solicitud de aplazamiento formulada por don Cristóbal Blanco Fernández, documento nacional de identidad 9409729-S, fraccionando la deuda en tres pagos mensuales, más los correspondientes intereses de demora a que se refiere el artículo 32 de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, que devengará la cantidad aplazada, calculados de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Los importes a ingresar en cada uno de los plazos, así como el vencimiento de los mismos, son los que se indican a continuación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y siguientes del Reglamento General de Recaudación:

Primer plazo:

- Importe a abonar: 151,02 euros (150,39 euros de principal más 0,63 euros de intereses).
- Fecha de vencimiento: El día 20 de agosto de 2009 o primer día hábil siguiente.

Segundo plazo:

- Importe a abonar: 151,64 euros (150,39 euros de principal más 1,25 euros de intereses).
- Fecha de vencimiento: El día 20 de septiembre de 2009 o primer día hábil siguiente.

Tercer plazo:

- Importe a abonar: 152,26 euros (150,38 euros de principal más 1,88 euros de intereses).
- Fecha de vencimiento: El día 20 de octubre de 2009 o primer día hábil siguiente.

Si, llegado el vencimiento de un plazo, no se efectuara el pago, se expedirá certificación de descubierto que incluirá la deuda aplazada, los intereses devengados y el recargo de apremio para su exacción por la vía de apremio.

Se adjuntan tres ejemplares del impreso normalizado modelo 039 para utilizar en cada uno de los ingresos que ha de realizar. El ejemplar para la Administración, con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, se remitirá al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General sito en la Gran Vía número 3, planta tercera de Madrid.

Madrid, a 30 de junio de 2009.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/30.429/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3209 ACUERDO de 17 de septiembre de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se nombran Vocales del Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

El Jurado Territorial de Expropiación encuentra su regulación en los artículos 240 y 241 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. En concreto, el apartado 4 del artículo 240 prevé su composición y la forma de designación de sus miembros. Entre ellos, forman parte del Jurado, como Vocales, en representación de la Comunidad de Madrid, un Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, propuesto por la Consejería competente en función de su especialidad en relación con la naturaleza del bien expropiado; un Técnico Facultativo elegido por la Federación de Municipios de Madrid con el mismo criterio de especialización, y dos profesionales libres colegiados de acuerdo con el criterio de especialidad, propuestos por el correspondiente Colegio Oficial.

La Consejería de Economía y Hacienda, a iniciativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, con fechas 31 de octubre de 2008 y 9 de julio de 2009, ante la renuncia de los correspondientes Vocales, propone el nombramiento de dos Vocales titulares y un Vocal suplente.

Asimismo, la Federación de Municipios de Madrid, con fecha 13 de julio de 2009 ha elegido un nuevo Vocal titular, que representará a la misma en el Jurado Territorial de Expropiación de la Comunidad de Madrid.

Finalmente, el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España, en fecha 25 de febrero de 2009, ante la renuncia del anterior Vocal titular, propone la designación de un nuevo Vocal titular.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión del día 17 de septiembre de 2009,

ACUERDA

Primero

Nombrar a don Luis Agudo Izquierdo Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, a iniciativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como Vocal titular del Jurado Territorial en representación de la Comunidad de Madrid, en sustitución de doña Encarnación Vega Pastor, agradeciéndole los servicios prestados.

Nombrar a don Luis Humberto Vega Infiesta Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, a iniciativa de la

Dirección General de Industria, Energía y Minas, como Vocal titular del Jurado Territorial de Expropiación en representación de la Comunidad de Madrid, en sustitución de don Moisés Parejo Gómez, agradeciéndole los servicios prestados.

Nombrar a don Antonio José Vega Natal Técnico Facultativo Superior al servicio de la Comunidad de Madrid, a iniciativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como Vocal suplente del Jurado Territorial de Expropiación en representación de la Comunidad de Madrid, en sustitución de don Juan Jesús Álvarez Aldegunde, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

Nombrar a don Sergio González Zamorano Técnico Facultativo Superior como Vocal titular del Jurado Territorial de Expropiación elegido por la Federación de Municipios de Madrid, en sustitución de don José Luis Pérez López, agradeciéndole los servicios prestados.

Tercero

Nombrar a don Eduardo Albisu Aguado Vocal titular del Jurado Territorial de Expropiación, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Centro de España, en sustitución de don Alfonso Crespo de Santos, agradeciéndole los servicios prestados.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2009.

La Consejera de Medio Ambiente,
Vivienda y Ordenación del Territorio,
ANA ISABEL MARIÑO ORTEGA

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/30.583/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

3210 ORDEN 3402/2009, de 16 de septiembre, por la que se resuelve la Orden 2669/2009, de 9 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio de 2009), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión, por el sistema de Libre Designación, en la referida Consejería.

Aprobada mediante Orden 2669/2009, de 9 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 23 de julio de 2009), convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo, mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Verificado que el candidato propuesto cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería, y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo número 3191 al funcionario que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.